

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN EL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA, LA DECLARACIÓN DE COSECHA Y LOS DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO REQUERIDOS PARA LAS PERSONAS VITICULTORAS EN ANDALUCÍA.

1. Fundamentación y objeto del informe.

1.1. Denominación o título del plan a la norma.

Orden por la que se regulan el potencial de producción vitícola, la declaración de cosecha y los documentos de acompañamiento requeridos para las personas viticultoras en Andalucía.

1.2. Contexto legislativo.

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Impacto en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas tras su aprobación.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de género, la emisión del informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan de que se trate.

1.3. Centro directivo emisor, objeto del informe y órgano a quien se remite.

En respuesta a lo requerimientos citados arriba, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que el Proyecto de Orden por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial vitícola, la declaración de cosecha y los documentos de acompañamiento requeridos para las personas viticultoras, y lo envía a la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que ésta formule las observaciones pertinentes y las remita de nuevo al centro directivo que suscribe para la modificación de la norma, si fuera necesario, con objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación de la misma.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA MARCELINO BILBAO ARRESE	18/10/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con posterioridad y antes de la aprobación del proyecto de disposición, este centro directivo competente para la emisión del Informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género.

2. Identificación de la pertinencia de género de la norma o plan.

Mediante el Decreto 190/2018, de 9 de octubre, se procedió a la creación del Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (en adelante REAFA), a efectos de proporcionar información esencial para la planificación de las políticas autonómicas de ordenación de los sectores agrario y forestal, aliviando la carga administrativa de los procedimientos de ordenación y facilitar la remisión al Ministerio competente en materia agraria o forestal de las comunicaciones a que está obligada la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente Orden tiene como objeto la integración del Registro Vitícola de Andalucía en el REAFA, tal como se establece en el artículo 4.4 del Decreto 190/2018 y regular los procedimientos relativos las autorizaciones de plantación de viñedos de vinificación y las variedades autorizadas en Andalucía, que determinan el potencial de producción vitícola andaluz.

Además tiene también como objeto el trasponer al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía la reglamentación europea y nacional en relación a las declaraciones de cosechas y los documentos de acompañamiento al transporte de la uva de vinificación.

En este sentido, este proyecto pretende garantizar la seguridad alimentaria y la trazabilidad de la uva destinada a vinificación, facilitando la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, ya que se integra en REAFA también el registro de las titularidades compartidas, que interaccionará con el Registro Vitícola de Andalucía.

Asimismo, los procedimientos descritos en esta Orden no supondrá incremento en la carga Administrativa para la ciudadanía, ya que todos los procedimientos incluidos se encuentran hoy en día en vigor, unificándose y coordinándose los mismos para su simplificación administrativa.

Teniendo en cuenta que el mismo no tiene una incidencia directa en las personas, mujeres y hombres, ni afecta al acceso a los recursos ni incide en la modificación de los roles de género, se entiende que el proyecto normativo objeto del presente informe de evaluación del impacto de género es: **PERTINENTE**.

3. Valoración del impacto de género de la norma.

El proyecto de Orden por la que se regulan el potencial de producción vitícola, la declaración de cosecha y los documentos de acompañamiento requeridos para las personas viticultoras en Andalucía, no viene a afectar a la igualdad entre mujeres y hombres.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA MARCELINO BILBAO ARRESE	18/10/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con carácter general, el Proyecto de Orden hace un adecuado uso del lenguaje, no resultando discriminatorio en cuanto al sexo. Utiliza palabras neutras y genéricas correctamente, sin discriminar a personas de un sexo por considerarlo inferior al otro, ni incluir términos en un género pretendiendo referirse a ambos. El documento reúne todos los requisitos necesarios para concluir que utiliza un lenguaje no sexista.

EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

(Firmado electrónicamente)

Firmado: Marcelino Bilbao Arrese.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Gómez Galera.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA MARCELINO BILBAO ARRESE	18/10/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	